

## MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA LIGERA DE USO FORESTAL DE LA MARCA STIHL” POR UN VALOR ESTIMADO DE 50.000,00 €(IVA no incluido).

CPV: 16600000-1 Maquinaria agrícola o forestal especializada

### 1. ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (en adelante la Agencia) como ente adscrito a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente realiza muy distintas actuaciones, incluyendo las que se desarrollan en el medio forestal y natural, como medio propio de aquellas.

La Agencia cuenta con un parque de maquinaria ligera para uso forestal, compuesto por aproximadamente 740 unidades entre desbrozadoras, motosierras y podadoras telescópicas de las marcas STIHL y HUSQVARNA. De éstas en torno a 350 máquinas son de la marca Stihl, siendo la tipología de las mismas motosierras MS201 y MS261 y en cantidades residuales podadoras HT103.

El uso normal de la maquinaria genera un obvio desgaste. Por ello, se requiere disponer de recambios (discos de triturado, corte y matorral, cadenas de corte, espadas, etc.) y accesorios (limas, herramientas de mantenimiento) para la reparación y puesta a punto de las desbrozadoras, motosierras y podadoras.

Actualmente se encuentra en ejecución un contrato acuerdo marco para la adquisición de repuestos y consumibles de la maquinaria ligera forestal de la marca Husqvarna adscrita a actividades de medio ambiente (CONTR 2024 880741\_LOTE 1 (LOTE 2025 81)). No se dispone de contrato para la adquisición de repuestos y consumibles que puedan ser utilizados en la maquinaria de la marca Stihl dado que según el manual de las máquinas para las que se van a adquirir los consumibles, sólo se debe acoplar a éstas, herramientas, accesorios o piezas técnicamente iguales que estén autorizados por STIHL.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario, para el adecuado funcionamiento del parque de maquinaria ligera de **la marca Stihl**, disponer de un contrato que permita a la Agencia contar con un stock suficiente para atender las necesidades de forma continua de este tipo de material.

### 2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Actuaciones propias de la Agencia.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		03/10/2025 14:17:44	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwOd1TSnRvc8hn95cnYL467G1qm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Mediante la celebración de este contrato se pretende adquirir repuestos y consumibles para la maquinaria ligera para uso forestal de la marca STIHL que tiene la Agencia. En concreto los productos a suministrar consistirán en repuestos y consumibles, **originales o equivalentes** (siendo necesario, en este último caso, la presentación del **certificado del fabricante que acredite esta circunstancia**), para maquinaria ligera de la marca STIHL (motosierras y podadoras).

La previsión de consumo es la siguiente:

MATERIAL	REFERENCIA ARTÍCULO STIHL	DESCRIPCIÓN MATERIAL	DESCRIPCIÓN FABRICANTE ARTÍCULO	PREVISIÓN DE CONSUMO (UNIDADES)	IMPORTE UNITARIO (€/UD) (sin IVA)
CO.ST.00100	30030086813	ESPADA 40CM 1.6 67ESL MOTOSIERRA MS 261_40CM	Guía R 40cm/16" 1,6mm/0,063" 325"	152	46,69 €
CO.ST.00098	3686000067	CADENA 325 67ESL MOTOSIERRA MS 261_40 CM	28 RM Rapid Micro Cadena	600	21,07 €
RP.ST.00874	11411404400	FILTRO DE AIRE MOTOSIERRA MS 261	Filtro de aire HD2	122	7,68 €
CO.ST.00043	56057734806	LIMA REDONDA DE 4,8MM*200MM MOTOSIERRA MS 261	Lima redonda 4,8x200	150	1,57 €
CO.ST.00093	30050004809	ESPADA 35 R E 3/8" P1.3 92_ MOTOSIERRA MS 201_35CM	Guía R 35cm/14" 1,3mm/0,050" 3/8" P	151	42,07 €
CO.ST.00099	36160000050	CADENA 50 ESL MOTOSIERRA MS 201_35CM	63 PS3 Picco Super Cadena	600	16,61 €
	11451404404	FILTRO DE AIRE MOTOSIERRA MS 201	Filtro de aire	169	4,88 €
CO.ST.00041	56057734506	LIMA REDONDA DE 3/8" PICO MICRO DE 4,5MM*200MM MOTOSIERRA MS 201	Lima redonda 4,5x200	150	1,57 €
CO.ST.00025	30050003905	ESPADA DE 30CM PODADORA HT103_30CM	Guía R 30cm/12" 1,1mm/0,043" 3/8" P	14	31,40 €
CO.ST.00108	3610000044	CADENA 3/8 PICO MINI PODADORA HT103_30CM	61 PPM3 Picco Micro Mini Cadena	14	12,89 €
CO.ST.00042	56057734006	LIMA REDONDA DE 4MM PODADORA HT103	Lima redonda 4x200	9	1,57 €
RP.ST.00891	41801410300	FILTRO DE AIRE PODADORA HT103	Filtro de aire	14	5,70 €
CO.ST.00039	8142123310	LIMA PLANA MOTOSIERRA MS 261/201 Y PODADORA HT103	Lima plana 200-3	120	6,61 €
CO.ST.00053	4007009809	BUJIA BOSCH USR 7 AC MOTOSIERRA MS 261/201 Y PODADORA HT103	BUJIA BOSCH USR 7 AC	350	3,47 €
CO.ST.00079	8810209	BIDÓN (20 LITROS)	Bidón para gasolina 20 L transparent	30	23,14 €
CO.ST.00080	8810202	BIDÓN (5 LITROS TRANSPARENTE)	Bidón para gasolina 5 L transparent	30	8,76 €
CO.ST.00081	8810111	BIDÓN (6+3 LITROS NARANJA)	Bidón combinado naranja Standard	25	28,93 €
CO.ST.00098	11448901400	JUEGO HERRAMIENTAS MOTOSIERRA	Juego de herramientas	100	15,70 €
CO.ST.00051	8114907860	MANGO LIMA (TODAS LAS LIMAS)	Mango de lima	100	1,32 €
MATERIAL	REFERENCIA ARTÍCULO STIHL	DESCRIPCIÓN MATERIAL	DESCRIPCIÓN FABRICANTE ARTÍCULO	PREVISIÓN DE CONSUMO (UNIDADES)	IMPORTE UNITARIO (€/UD) (sin IVA)
VARIOS		OTROS REPUESTOS Y CONSUMIBLES		5507,11	

El importe unitario (iva no incluido) recogido en la tabla anterior se ha obtenido de las tarifas oficiales de STIHL.

El número de unidades incluidas en esta memoria se consideran meramente estimativos no obligando, en ningún caso, a la Agencia a su efectiva contratación. En función de las necesidades y cualquier circunstancia que se produzca podrá modificarse sin que de lugar a indemnización o recargo alguno.

Las características de este tipo de artículos están previstas en el pliego de prescripciones técnicas que forma parte del mismo expediente de contratación.

### 4. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Al tratarse de un suministro de artículos que requiere fabricación industrial no puede ser asumido con medios propios por esta Agencia, ello justifica acudir al mercado para su adquisición y el inicio del expediente de contratación.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		03/10/2025 14:17:44	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	N.JyGwOd1TSnRvc8hn95cnYL467G1qm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 5. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 60.500,00 €(IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	40.000,00 €
Costes indirectos:	2.000,00 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	8.000,00 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	-
Presupuesto ejecución por contrata:	50.000,00 €
<b>IVA (21 %) o el que lo sustituya:</b>	<b>10.500,00 €</b>
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>	<b>60.500,00 €</b>

### Anualidades previstas:

Año	Importe (IVA INCLUIDO)	Posición Presupuestaria
2025	44.600,00 €	2051010044 G/44E/21300/00 01
2026	15.900,00 €	2051010044 G/44E/21300/00 01

Contrato (12 meses): 50.000,00 € (IVA no incluido).

## 6. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución total del contrato será de DOCE (12) MESES. No hay posibilidad de prórroga.

## 7. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El procedimiento de contratación se sustanciará por un procedimiento **abierto simplificado-abreviado** por razón de su cuantía, dado que esta forma de contratación preserva el principio de concurrencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

Al tratarse de un contrato de suministro, en función de las necesidades de la Agencia, en el que la determinación del precio se realiza mediante precios unitarios, sobre un presupuesto máximo, la Agencia no estará obligada a agotar dicho presupuesto, extinguiéndose el contrato a su vencimiento o antes si dicho presupuesto se hubiera agotado.

**Disposición Adicional Trigésima tercera de la LCSP: SI.**

**8. JUSTIFICACIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES**

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

**9. CONCLUSIÓN**

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA LIGERA DE USO FORESTAL DE LA MARCA STIHL por un valor estimado de 50.000,00 € (IVA no incluido) con medios externos a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		03/10/2025 14:17:44	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwOd1TSnRvc8hn95cnYL467G1qm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ANEXO I. PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

Se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

Asimismo de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 c) **se proponen los siguientes criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:**

Se propone los siguientes criterios:

### **1. OFERTA ECONÓMICA (Puntuación máxima 90 puntos)**

Los artículos ofertados cumplirán con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas que rige a la presente licitación, entendidos los mismos como mínimos exigibles.

Precio ofertado, entendiendo incluido en el precio todos los costes derivados del correcto suministro de los artículos a los puntos de destino.

Las personas licitadoras que presenten oferta deberán aportar una oferta económica conforme al modelo incluido en el PCAP debidamente fechada, firmada y sellada en el que se incluirán los precios unitarios de cada uno de los repuestos y consumibles incluidos en la misma. Además, para el resto de artículos no definidos, se incluirá el porcentaje de descuento sobre tarifa oficial del fabricante de la maquinaria. Además, en esta relación valorada se dejará indicado para cada artículo a ofertar si se ha considerado la referencia original de Stihl o bien una referencia equivalente, debiendo en este último caso incluir los certificados de compatibilidad emitidos por Stihl para esas referencias. Las ofertas que incluyan referencias equivalentes y no aporten el certificado correspondiente, quedarán excluidas.

A los efectos de considerar la oferta económicamente más ventajosa se considerará la relación valorada siendo las unidades de esta relación una estimación del consumo que la Agencia no está obligada a cumplir ya que los pedidos se realizarán según necesidad debido a que ésta depende de multitud de factores como el desgaste de las piezas de las máquinas, la adquisición de nuevas máquinas o baja de las mismas.

El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a **90** puntos de acuerdo con la siguiente formulación:

$$\text{PUNTUACIÓN ECONÓMICA} = E_0 - \{ (E_N - E_{\text{MIN}}) / (E_{\text{MIN}} / E_0) \}.$$

Donde:

- $E_0$  = La puntuación máxima a obtener en el criterio oferta económica.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		03/10/2025 14:17:44	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwOd1TSnRvc8hn95cnYL467G1qm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- $E_N$  = La oferta económica de cada una de las empresas licitadoras.
- $E_{MIN}$  = La menor de las ofertas económicas obtenidas que no hayan sido consideradas como anormales o desproporcionadas.

**2. INSCRIPCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO DEL LICITADOR EN EL REGISTRO ANDALUZ DE COMPENSACIÓN DE EMISIONES (SACE) (Puntuación máxima 10 puntos)**

Al objeto de contribuir en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero se otorgará **10** puntos a aquellas empresas que tengan inscrita su huella de carbono en el SACE.

Se deberá presentar certificado de estar inscrito en el SACE.

**JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP**

Las prescripciones de los artículos a suministrar están perfectamente definidas en el pliego de prescripciones técnicas siendo el factor relevante a valorar el precio de los mismos. Para poder considerar la mejor oferta se requiere además utilizar un criterio de valoración ambiental que permita reducir el impacto medio ambiental de este suministro. La justificación de la elección de esta pluralidad de criterios se fundamenta en lo prescrito en el artículo 145 de la LCSP.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		03/10/2025 14:17:44	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwOd1TSnRvc8hn95cnYL467G1qm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ANEXO II. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

### 1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía:

Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

### 2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

### 3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

### 4. PENALIDADES

No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

### 5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		03/10/2025 14:17:44	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwOd1TSnRvc8hn95cnYL467G1qm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### ANEXO III. RELACIÓN VALORADA

MATERIAL	REFERENCIA ARTÍCULO STHL	DESCRIPCIÓN MATERIAL	DESCRIPCIÓN FABRICANTE ARTÍCULO	PREVISIÓN DE CONSUMO (UNIDADES)	IMPORTE UNITARIO (€) (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA) (€)
CO.ST.00100	30030068813	ESPADA 40CM 1.6 6°ESL. MOTOSIERRA MS 261 40CM	Guia R 40cm/16" 1.6mm/0.063" 325"	152	46.69 €	
CO.ST.00096	3686000067	CADENA 325 6°ESL. MOTOSIERRA MS 261 40 CM	26 RM Rapit Micro Cadena	600	21.07 €	
RP.ST.00674	1141140480	FILTRO DE AIRE MOTOSIERRA MS 261	Filtro de aire H02	122	7.69 €	
CO.ST.00043	56057734506	LIMA REDONDA DE 4.9MM*200MM MOTOSIERRA MS 261	Lima redonda 4.8x200	150	1.57 €	
CO.ST.00093	30050004809	ESPADA 35 R E 3/8" P1.3 9Z. MOTOSIERRA MS 201 35CM	Guia R 35cm/14" 1.3mm/0.050" 3/8" P	151	42.07 €	
CO.ST.00099	3616000060	CADENA 50 ESL. MOTOSIERRA MS 201 35CM	63 PS3 Picco Super Cadena	600	16.61 €	
	11451404804	FILTRO DE AIRE MOTOSIERRA MS 201	Filtro de aire	189	4.80 €	
CO.ST.00041	56057734506	LIMA REDONDA DE 3/8" PICO MICRO DE 4.5MM*200MM. MOTOSIERRA MS 201	Lima redonda 4.5x200	150	1.57 €	
CO.ST.00025	30050003905	ESPADA DE 30CM. PODADORA HT103 30CM	Guia R 30cm/12" 1.1mm/0.043" 3/8" P	14	31.40 €	
CO.ST.00108	3610000044	CADENA 3/8 PICO MINI. PODADORA HT103 30CM	61 PMM3 Picco Micro Mini Cadena	14	12.89 €	
CO.ST.00042	56057734506	LIMA REDONDA DE 4MM PODADORA HT103	Lima redonda 4x200	9	1.57 €	
RP.ST.00691	41801410300	FILTRO DE AIRE PODADORA HT103	Filtro de aire	14	5.70 €	
CO.ST.00039	8142123310	LIMA PLANA MOTOSIERRA MS 261/201 Y PODADORA HT103	Lima plana 200-3	120	6.61 €	
CO.ST.00053	4007009	BUJIA BOSCH USR 7 AC. MOTOSIERRA MS 261/201 Y PODADORA HT103	BUJIA BOSCH USR 7 AC	350	3.47 €	
CO.ST.00079	8810202	BIDÓN (20 LITROS)	Bidón para gasolina 20 L. transparent	30	23.14 €	
CO.ST.00080	8810202	BIDÓN (6 LITROS. TRANSPARENTE)	Bidón para gasolina 5 L. transparent	30	8.76 €	
CO.ST.00081	8810111	BIDÓN (6+3 LITROS. NARANJA)	Bidón combinado naranja. Standard	25	28.93 €	
CO.ST.00098	1148901803	JUEGO HERRAMIENTAS MOTOSIERR	Juego de herramientas	100	15.70 €	
CO.ST.00051	8134507960	MANGO LIMA (TODAS LAS LIMAS)	Mango de lima	100	1.32 €	
MATERIAL	REFERENCIA ARTÍCULO STHL	DESCRIPCIÓN MATERIAL	DESCRIPCIÓN FABRICANTE ARTÍCULO	IMPORTE ESTIMADO (SIN IVA)	% DE DESCUENTO	IMPORTE TOTAL (sin IVA) (€)
VARIOS		OTROS REPUESTOS Y CONSUMIBLES		5507.11		
						IMPORTE TOTAL (sin IVA) (€)

Especificaciones técnicas y características conforme a la presente memoria y pliego de prescripciones técnicas.

**El número de unidades incluidos en esta relación se considera meramente estimativo no obligando, en ningún caso, a la Agencia a su efectiva contratación. En función de las necesidades y cualquier circunstancia que se produzca podrá modificarse sin que de lugar a indemnización o recargo alguno.**

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		03/10/2025 14:17:44	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	N.JyGwOd1TSnRvc8hn95cnYL467G1qm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	